

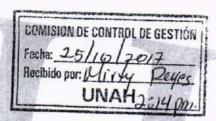
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio "CISE" arriba de Banco Atlántida Tels. (504) 2216-5100 Ext. 100864

"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONZO DE QUEZADA"

Oficio No.807-2017-Dir.D.E.S 24 de octubre de 2017

Máster **OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ COORDINADOR** COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (UNAH) Su Oficina



Estimado MSc. Amaya:

En respuesta al Oficio CCG-787-2017, adjunto nos permitimos remitir el informe en versión digital y en físico de:

- ← Actas, Acuerdos y Resoluciones año 2016.
- Registros Públicos de Incorporaciones y Reconocimiento de Títulos año 2016.
- ← Cuadro Resumen de las Carreras creadas por la UNAH y demás universidades nacionales año 2016.

Sin otro sobre el particular, nos despedimos de usted.

Atentamente,

RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA

Difector de Educación Superior

Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

U.N.A.H.

D.E.S.

U.N.A.H.

D.E.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

OFICIO DES 805-10-2017 23 de octubre de 2017

MÁSTER
CINTHIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
CONTROL DE GESTIÓN / UNAH
SU OFICINA

Estimada Máster Salgado:

Le saludo cordialmente, a la vez que en atención a su oficio No.CCG-787-2017, adjunto le remito información solicitada referida a los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior:

CUADRO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU PUBLICACIÓN DEL AÑO 2016

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	I	ACTA No.298 D	E SESIÓN O	RDINARIA
1.	Aprobado el 12 de febrero de 2016	298	No.3190-298- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
2.	Aprobado el 12 de febrero de 2016	298	No.3191-298- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
3.	Aprobado el 12 de febrero de 2016	298	No.3192-298- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 18 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
4.	Aprobado el 12 de	298	No.3193-298-	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	febrero de 2016	,	2016	Abogado de 1 peticionario y trasladar el expediente de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
5.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3194-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Dirección de Educación Superior, para que en la próxima sesión presente un informe completo sobre las matrículas de primer ingreso y subsiguientes, y graduados por año de la Carrera de Medicina y Cirugía, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Medir el nivel de cumplimiento de las Universidades sobre las cuotas de cupos anuales establecidas mediante acuerdo No.2551-262-2012, del 8 de junio de 2012 aprobado por el Consejo de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
6.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3195-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Que la Dirección de Educación Superior, junto con la Dirección de Postgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombren una comisión para que pueda dar seguimiento a los Estudios de Postgrados de los Centros de Educación Superior y a su cuerpo docente, se elabore un informe y se presente en una próxima sesión ante el Consejo de Educación Superior. SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior proceda a realizar un estudio y análisis a los Sistemas de Educación a Distancia y a los Centros Regionales en el Sistema presencial. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
7.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3196-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el documento "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados de El Nivel de Educación Superior en Honduras", presentado por la Comisión nombrada mediante acuerdo No. 3057-292-2015, de fecha 19 de junio de 2015 y ratificada mediante Acuerdo No. 3139-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 por el Consejo de Educación Superior. SEGUNDO: Programar una Sesión Extraordinaria para el día 4 de marzo del presente año, para presentar observaciones y comentarios y posterior aprobación del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados de El Nivel de Educación Superior en Honduras. TERCERO: Trasladar a los Miembros del Consejo de Educación Superior, el documento para que revisen y analicen y presenten sus observaciones y comentarios el día del debate, en la próxima sesión extraordinaria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
8.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3197-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Informe presentado por la comisión nombrada mediante acuerdo No.3138-296-2015, del Consejo de Educación Superior, relacionado con la propuesta del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. SEGUNDO: Aprobar el Reglamento que regulará el Sistema de Educación Técnicas y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior ampliando el tiempo a 4 años según el artículo No.73 el cual se leerá así "ARTÍCULO 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de cuatro (4) años contados desde la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales". SEXTO: Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Educación Superior y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.
9.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3198-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Crear el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en la Educación Superior de Honduras (SICES), como una instancia del Sistema de Educación Superior Hondureño, responsable de contribuir al desarrollo integral del país, a través de la promoción, fortalecimiento, orientación, apoyo, coordinación, armonización e integración de la investigación y las acciones de innovación y transferencia de conocimientos a instancias nacionales e internacionales.
10.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3199-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la petición de Retiro de la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Máster Universitario en "Creación y Dirección de Empresas", en el Grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. España y que se tenga como no presentada. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USPS). TERCERO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
11.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3200-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la petición de Retiro de la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Máster Universitario de Marketing y Publicidad Digital, en el Grado de Maestría, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. España y que se tenga como no presentada. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USPS). TERCERO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
12.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3201-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la petición de Retiro de la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Máster Universitario en Turismo, en el Grado de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula y la Universidad Antonio de Nebrija. España y que se tenga como no presentada. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USPS). TERCERO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
13.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3202-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 699-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-732-12-2015-A de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de oferta académica del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el Centro Asociado de Juticalpa, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). SEGUNDO: Aprobar la enmienda al nombre del Postgrado de Ingeniería Económica y Financiera y el de su acreditación actual como Máster en Ingeniería Económica y Financiera, por el de Postgrado DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA y su acreditación como Máster EN ECONOMIA Y FINANZAS y que sea registrado en la Dirección de Educación Superior para que surta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				valor y efecto. TERCERO: Que la enmienda al Nombre del Postgrado descrito tenga valor y efecto para los títulos que se emitan a los estudiantes(as) que se matriculen a partir del 2016. CUARTO: Aprobar la ampliación del funcionamiento del Postgrado DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Olancho considerando que este Centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado. QUINTO: Que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras - UMH incorpore sistemáticamente 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del postgrado solicitado. SEXTO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en el centro de Juticalpa, Olancho en término de un año para valorar su funcionamiento. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de Ejecución
14.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3203-298- 2016	Inmediata. CUMPLASE. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 699-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-733-12-2015-A de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de oferta académica del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la Ciudad de Tocoa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Colon. SEGUNDO: Aprobar la enmienda al nombre del Postgrado de Ingeniería Económica y Financiera y el de su acreditación actual como Máster en Ingeniería Económica y Financiera, por el de Postgrado DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA y su acreditación como Máster EN ECONOMIA Y FINANZAS y que sea registrado en la Dirección de Educación Superior para que surta valor y efecto. TERCERO: Que la enmienda al Nombre del Postgrado descrito tenga valor y efecto para los títulos que se emitan a los estudiantes(as) que se matriculen a partir del 2016. CUARTO: Aprobar la ampliación del funcionamiento del Postgrado DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en la Ciudad de Tocoa, Colon considerando que este centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado. QUINTO: Que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras - UMH incorpore sistemáticamente 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del postgrado solicitado. SEXTO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en el centro universitario de Tocoa, Colón en término de un año para valorar su funcionamiento. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
15.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3204-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE.
16.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3205-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el grado Académico de Licenciatura en la Modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, Centro Asociado de la Lima, Cortés y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE.
17.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3206-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM); el Plan de Estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría, debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				"Francisco Morazán", (UPNFM); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
18.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3207-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
19.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3208-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); el Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV; para los efectos de Ley. CUMPLASE.
20.	Adoptado el 12 de febrero de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	298	No.3209-298- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el oficio No.001-SJDN-2016 del Colegio de Abogados de Honduras, nota y petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que con los Abogados de la Dirección más la Opinión Legal del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de
				Honduras y los de las Instituciones de El Nivel que quieran aportar; construyan una Opinión Legal sobre el particular. TERCERO: Dicha Opinión Jurídica deberá ser presentada ante al Consejo de Educación Superior en una próxima sesión, para su discusión y aprobación final. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
	ACT	A No.299 DE SES	SIÓN EXTR	AORDINARIA
21.	Adoptado el 10 de marzo de 2016 y ratificado el 18 de marzo de 2016	299	No.3210-299- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el documento "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados de El Nivel de Educación Superior en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Honduras". SEGUNDO: Aprobar el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, como sigue: "REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS
	I	ACTA No.300 DE	SESIÓN O	RDINARIA
22.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3211-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el listado de los miembros integrantes de la Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES, presentado por la Comisión integrada por los Señores, Dra. Rutilia Calderón en condición de Coordinadora, MSc. Iris Erazo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, SEGUNDO: la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley, a Zulema Mercedes Fiallos Cruz; Virna Julissa López; Arlin Danery Lobo Medina; Elda Ninoska Fajardo; Vanessa Arely López Barahona; Sandra Isabel Paz Pérez; Mabel Aurora Licona; Aracely Evangelina Paredes; Valeriano Rosales Redondo y Melissa Valeska Alemán Mejía, mismos que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la
				Educación Superior, (CNACES). TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
23.	Aprobado el 18 de	300	No. 3212-300-	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	marzo de 2016		2016	manualmente.
24.	Aprobado el 18 de marzo de 2016	300	No. 3213-300- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
25.	Aprobado el 18 de marzo de 2016	300	No. 3214-300- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 18 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
26.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3215-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Resumen de Informe del Programa de Formación Continua, PFC de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM). SEGUNDO: Debido a las fuertes debilidades encontradas la Dirección de Educación superior recomienda, al Consejo de Educación Superior; suspender la matrícula de primer ingreso para el II periodo del año 2016 en este Programa. TERCERO: Que el programa entre en desgaste el cual durara 5 años, considerando que existió matricula de primer ingreso en el primer periodo del año 2016. CUARTO: La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", deberá presentar un plan de fortalecimiento que incluya una ampliación de desarrollo de horas clases presenciales y trabajo autónomo, considerar opciones de mediación pedagógica y readecuación de materiales didácticos. QUINTO: La UPNFM podrá solicitar la reapertura de dichos centros uno por departamento, considerando las mejores condiciones de infraestructura, medios de comunicación, equipamiento y condiciones pedagógicas, la misma deberá ser presentada para su aprobación ante el Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				previo a dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior. SEXTO: Considerando que la UPNFM cuenta con 5 centro regionales aprobados por el Consejo de Educación Superior, podría solicitar que dicho programa funcione en dichas instalaciones, siempre y cuando se realice la readecuación curricular, y obtenga las mejores condiciones pedagógicas en harás de salvaguardar la calidad educativa. SÉPTIMO: Que la UPNFM, presente un programa para certificar las competencias de los docentes que laboran en la modalidad de educación a distancia. OCTAVO: Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE.
27.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3216-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Resumen de Informe de Supervisión del Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD) de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". SEGUNDO: Autorizar el plan de desgaste por carrera y promociones estableciendo que se garantice la culminación de las asignaturas para los estudiantes matriculados y que culminaran en Junio 2016, Junio 2017 y Junio 2018. TERCERO: Suspender matrícula para nuevas promociones. CUARTO: La UPNFM deberá presentar un plan de fortalecimiento de la modalidad a distancia del programa PREUFOD, ampliando horas de trabajo académico, o utilizando medios tecnológicos que garanticen la calidad académica de los estudiantes. QUINTO: La UPNFM deberá presentar un programa para certificar los docentes de la



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				institución que laboran en este programa. SEXTO: Realizar una Supervisión de Seguimiento una vez presentada la propuesta de mejora. SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE.
28.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3217-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.746-294-2016, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-738-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), con ubicación en la ciudad de Choluteca, Choluteca. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) con
				ubicación en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras presente solicitud de ampliación de oferta académica para este centro regional. CUARTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento de Creación y funcionamiento del Centro Regional, de la Universidad Tecnológica de Honduras, LITH, ubicado en la Giudad de Choluteca.
				UTH, ubicado en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; para que realice el registro correspondiente. DÉCIMO: Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
29.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de	300	No. 3218-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 704-285-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-739-03-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	abril de 2016			de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para ampliación de funcionamiento de oferta académica del Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia en Mercadotecnia, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de Oferta Académica del postgrado de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicado en la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua considerando que este centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado. TERCERO: Que la universidad Metropolitana de Honduras, incorpore sistemáticamente 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del postgrado solicitado, a partir de la tercera promoción CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en el centro de Siguatepeque, Comayagua en término de un año para valorar su funcionamiento. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). CUMPLASE.
30.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3219-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.660-283-2015 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-743-03-2016 sobre la Solicitud de Cambio de Categoría Institucional de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
			No. 3220-300-	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR) a Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SEGUNDO: Aprobar el cambio de Categoría Institucional de Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR) a Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). TERCERO: Que se realice el registro y foliado respectivo de la documentación soporte de cambio de categoría; como ser Estatuto, Normas Académicas, Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Institucional y se entregue copia a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. CUARTO: Que se registre las Siglas UNACIFOR, como se le denominará después de su cambio de categoría a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. QUINTO: La oferta académica de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), será la que tenía aprobada la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR), SEXTO: El campus para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SEXTO: el campus para el funcionó la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). SÉPTIMO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al fortalecimiento continúo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). OCTAVO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). OCTAVO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). NOTIFIQUESE.
31.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3220-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 409-193-2007 y la Opinión Razonada OR-DES-741-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para el funcionamiento del Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). SEGUNDO: Aprobar el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura para la modalidad educativa presencial y para desarrollarse en el Campus central de la Universidad Politécnica de Honduras con Ubicación en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, ya que este campus cumple con los criterios y estándares que establece la Normativa de Educación Superior para desarrollar este Plan de Estudios. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura con las siguientes características: Nombre de a Carrera: Ingeniería Electrónica en el grado de Licenciatura; Duración de la Carrera: 4 años; Numero de Períodos: 16 períodos académicos; Duración del periodo académico: 11 semanas cada uno; Número de Unidades Valorativas: 212 Unidades Valorativas: Número de asignaturas: 58 asignaturas; Modalidad de Estudio: Presencial; Grado académico: Licenciatura; Acreditación: Ingeniero (a) en Electrónica. CUARTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado de Licenciatura; para que realice el registro correspondiente. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). CUMPLASE.
32.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3221-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 726-289-2015 y la Opinión Razonada ORDES-742-03-2016 de la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Postgrado en Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR). SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la modalidad presencial en el Campus Universitario de Siguatepeque. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera en Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría con las siguientes características: Nombre de a Carrera: Gestión de Energías Renovables; Grado Académico: Maestría; Código: GER-06; Duración de la Carrera: 2 años; Numero de Períodos: 4 períodos académicos; Número de Unidades Valorativas: 56; Número de asignaturas: 22; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Master en Gestión de Energías Renovables; Unidad Académica Responsable: Dirección de Posgrado. CUARTO: Que la ESNACIFOR incorpore progresivamente el 25% de Docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del Posgrado solicitado. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Maestría. SEXTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Dirección de Educación Sup



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Plan de Estudios de la carrera en Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría; para que realice el registro correspondiente. SÉPTIMO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). CUMPLASE.
33.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3222-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 701-286-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-740-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para ampliación de funcionamiento de oferta académica del plan de estudio de la Maestría en Gerencia en Mercadotecnia, para desarrollarse en modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de oferta académica del postgrado de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca considerando que este centro posee las potencialidades básicas en cuanto a recursos humanos didácticos, sociales, económicos y de infraestructura para cumplir con lo solicitado. TERCERO: Que la UMH incorpore sistemáticamente 25% de docentes con grado académico de Doctor en las ciencias relacionadas al plan de estudios para mejorar la calidad en el funcionamiento del postgrado solicitado, a partir de la tercera promoción. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del postgrado en el centro de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Choluteca, Choluteca en término de un año para valorar su funcionamiento. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). CUMPLASE.
34.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3223-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Suspender el punto para la próxima reunión agendándolo correctamente y que la Dirección de Educación Superior verifique en los estatutos de la Universidad de la Defensa, si hay alguna definición de los ámbitos, disciplinas o campos del conocimiento y también con la clasificación internacional del cine 2011, donde aparece identificada claramente las competencias de una universidad en esas áreas. SEGUNDO. De ser aprobado en la próxima sesión que sea de ejecución inmediata. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). CUMPLASE.
35.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3224-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 664-283-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-745-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la Modalidad Presencial en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Cortés.TERCERO: Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Correra de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Centroamericana, (UNITEC). con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Ingeniería en Sistemas Computacionales; Código Nuevo: I-01; Duración de la Carrera: 18 periodos académicos; Duración de la Carrera en años: 4 años y medio; Duración del periodo: 11 semanas: Numero de periodos al año: 4; Unidades Valorativas: 208; Número de Asignaturas: 57; Grado Académico: Licenciatura; Acreditación: Título de Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales; Modalidad de Estudio: Presencial; Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula; Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios: 1989; Año de la Primera Reforma: 2002; Año de la Segunda Reforma: 2007; Año de la Tercera Reforma: 2016. CUARTO: Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para que realice el registro correspondiente. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). SEXTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.
36.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No. 3225-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 663-283-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-746-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad Presencial para los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. TERCERO: Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Ingeniería Industrial y de Sistemas; Código: I-021; Duración: 17 períodos académicos; Duración de la Carrera en años: 4 años; Duración del periodo: 11 semanas: Numero de periodos al año: 4; Unidades Valorativas: 225; Número de Asignaturas: 62; Grado Académico: Licenciatura; Acreditación: Título de Ingeniero (a) en Industrial y de Sistemas; Modalidad: Presencial; Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula; fecha de cuarta reforma: 2016. CUARTO: Trasladar a la Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para que realice el registro correspondiente. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). SEXTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.
37.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3226-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 744-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-747-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	(Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Fonoaudiología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Fonoaudiología en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial y desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, dado que este Centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo y docentes para cumplir los objetivos del Plan de Estudios Solicitado. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Fonoaudiología en el Grado de Licenciatura con las siguientes características: Nombre de a Carrera: Licenciatura en Fonoaudiología; Duración de la carrera: 4años; Numero de períodos: 12 períodos académicos; Duración del período académico: 15 semanas; Numero de créditos: 179; Número de asignaturas: 47; Modalidad de estudio: presencial; Lugar: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; Acreditación: Licenciado (a) en Fonoaudiología; Grado académico Licenciatura; Unidad académica responsable: Facultad de Ciencias Médicas, Departamento de medicina en rehabilitación; Fecha de creación y funcionamiento: 18 de marzo de 2016. CUARTO: La Dirección de Educación Superior de seguimiento a la primera promoción desarrollo de la Carrera para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la licenciatura. QUINTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de la Carrera de la Carrera de Fonoaudiología en el Grado Académico de Licenciatura; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Nacional Autónoma de Honduras,(UNAH). CUMPLASE.
38.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3227-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Opinión Razonada OR-DES-748-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Master en Creación y Dirección de Empresa en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Antonio de Nebrija de España conjuntamente con la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), vía convenio incluyendo experiencias educativas complementarias. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de funcionamiento del plan de estudios de la Maestría en Creación y Dirección de Empresas bajo convenio entre la Universidad Nebrija y la Universidad de San Pedro Sula. TERCERO: Aprobar el Programa de Máster en Creación y Dirección de Empresas en el Grado de Maestría con las siguientes características: Nombre: Creación y Dirección de Empresas; Grado: Maestría; Código: DEL-02; Duración de la carrera: 2 años; Duración del Periodo Académico: 18 semanas; Número de periodos al año: 2; Créditos: 60; Modalidad de estudio: Semipresencial; Lugar: Universidad de San Pedro Sula; Acreditación: Master Universitario en Creación y Dirección de Empresas; Agencia Acreditadora: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA; Tipo de Maestría: Profesionalizante; Fecha de Funcionamiento de la carrera: 2014. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la Maestría e informe al Consejo de Educación Superior. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de
39.	Adoptedo al 19 da	300	No.3228-300-	San Pedro Sula, (USP). CUMPLASE. ACUERDA: PRIMERO: Dar por
39.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y	300	NO.3228-300-	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Opinión Razonada OR-DES-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 22 de abril de 2016		2016	749-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Máster Universitario en Turismo de la Universidad Antonio de Nebrija de España conjuntamente con la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar la solicitud de funcionamiento del Programa de Máster Universitario en Turismo bajo convenio entre la Universidad Nebrija y la Universidad de San Pedro Sula. TERCERO: Aprobar el Programa de Máster Universitario en Turismo en el Grado de Maestría con las siguientes características: Nombre: Máster Universitario en Turismo; Grado: Maestría; Código: ISCED; Duración de la carrera: 2 años; Duración del Periodo Académico: 18 semanas; Número de periodos al año: 2; Créditos: 60; Modalidad de estudio: Semipresencial; Lugar: Universidad de San Pedro Sula; Acreditación: Master Universitario en Turismo; Agencia Acreditadora: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA; Tipo de Maestría: Profesionalizante; Fecha de Funcionamiento de la carrera: 2014. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la Maestría e informe al Consejo de Educación Superior. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USP).
40.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3229-300- 2016	CUMPLASE. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Opinión Razonada OR-DES-750-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de Marketing y Publicidad Digital en el Grado de Maestría, presentado bajo el de colaboración académica interinstitucional celebrado entre la Universidad Antonio de Nebrija (Reino de España) y la



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento del Programa de Master en Marketing y Publicidad Digital bajo convenio entre la Universidad Nebrija y la Universidad de San Pedro Sula. TERCERO: Aprobar el Programa de Máster en Marketing y Publicidad Digital en el Grado de Maestría con las siguientes características: Nombre: Master Universitario en Marketing y Publicidad Digital; Grado: Maestría; Código:; Duración de la carrera: 2 años; Duración del Periodo Académico: 18 semanas; Número de periodos al año: 2; Créditos: 60; Número de Módulos y Seminarios: 7; Modalidad de estudio: Distancia; Lugar: San Pedro Sula y España; Acreditación: Master Universitario en Marketing y Publicidad Digital; Agencia Acreditadora: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA; Fecha de Funcionamiento de la carrera: 1995. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la Maestría e informe al Consejo de Educación Superior.QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USP). CUMPLASE.
41.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3230-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la petición de Retiro de la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). y que se tenga como no presentada. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SÉPTIMO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
42.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3231-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Gerencial en el Grado académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
43.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3232-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira dela Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM) SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
44.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3233-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
45	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de	300	No.3234-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH);; el Plan de Estudios de la Especialidad en Defensa y Seguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	abril de 2016			Nacional de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH; para los efectos de Ley. CUMPLASE.
46.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3235-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación Audiovisual y Publicitaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC).; debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
47.	Adoptado el 18 de marzo de 2016 y ratificado el 22 de abril de 2016	300	No.3236-300- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
	A	ACTA No.301 DE	SESIÓN O	
48.	Aprobado el 22 de abril de 2016	301	No.3237-301- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
49.	Aprobado el 22 de abril de 2016	301	No.3238-301- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
50.	Aprobado el 22 de abril de 2016	301	No.3239-301- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 22 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
51.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3240-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 741-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-737-04-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Radiología E Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), así como en las instituciones de salud disponibles, ubicados en el Municipio del Distrito Central; dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Radiología e Imágenes Médicas; Código: ERI; Duración de la Carrera: 4 años; Numero de Períodos: 2; Número de Asignaturas/Número de unidades prácticas: 32; Unidades Valorativas/Créditos: 90; Modalidad de Estudio: Presencial; Grado Académico: Especialidad; Acreditación: Especialista en Radiología e Imágenes Médicas; Lugar: Ciudad Universitaria, José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Trinidad Reyes, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Fecha de Creación de la Carrera: 2015. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un periodo de seis meses para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del postgrado y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior con intención de contribuir en el desarrollo de la salud hondureña. QUINTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Este acuerdo es de ejecución inmediata. SEPTIMO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). CUMPLASE.
52.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3241-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 731-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-744-03-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la Carrera en Diplomacia Preventiva y Construcción de la Paz, en el Grado de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). En Tegucigalpa, F.M., orientada a que se autorice la creación y el Funcionamiento de la Carrera con el nombre de Política Exterior y Diplomacia, en el Grado de Maestría. SEGUNDO. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado solicitada como Diplomacia Preventiva y Construcción de la Paz, con el nombre de "Política Exterior y Diplomacia" en el Grado de Maestría a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), de conformidad con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				readecuación curricular y los consensos logrados entre el Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación Superior y la Institución misma, para desarrollarlo en la modalidad presencial en el Campus Principal de la Universidad en Tegucigalpa, dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas y docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales en esta área para el desarrollo del país. TERCERO Aprobar el Plan de Estudios de la carrera "Política Exterior y Diplomacia" en e Grado de Maestría a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) con la siguientes características: Nombre Política Exterior y Diplomacia; Grado Maestría; Código: MPD-003; Duración de la carrera: Dos (2) años; Període Académico: Seis (6) periodos académico: (incluye propedéutico); Número de períodos al año: Cuatro (4); Unidade Valorativas: Cincuenta y dos (52) Número de asignaturas: veinte (20) Modalidad de Estudio: Presencial Lugar: Tegucigalpa; Acreditación Master en Política Exterior y Diplomacia Fecha de creación de la carrera: marza de 2016; Fecha de inicio de la carrera Abril de 2016; Clasificación CINE- 2011 Sector de Estudios No.3. Ciencias sociales educación comercial y derecho CUARTO: Instruir a la UDH para que el plazo de dos meses, presente a la Dirección de Educación Superior el Plan de Desarrollo de la carrera, en el que se incluya entre otros, el fortalecimiento y actualización del acervo bibliotecario en e área disciplinar (en forma física y/v virtual) y el plan de capacitación didáctica de los docentes. QUINTO: Mandar que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo del posgrado en el término de seis meses para evidenciar el cumplimiento de seis meses para evidenciar el cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de requerimientos establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados de Educación Superior y en el plazo de un año para valorar su gestión académica y el funcionamiento del mismo. SEXTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Política Exterior y Diplomacia" en el Grado de Maestría a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); para que realice el registro correspondiente. SEPTIMO: Este acuerdo es de ejecución inmediata. OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). CUMPLASE.
53.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3242-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 595-261-2013 y la Opinión Razonada OR-DES-751-04-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), en Olanchito, Yoro. SEGUNDO: Aprobar de forma condicionada la ampliación de la oferta académica para el funcionamiento de la Carrera Ingeniería industrial en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", ubicado en Olanchito, Departamento de Yoro. TERCERO: Que las autoridades de la UNICAH, deben comprometerse a presentar de forma inmediata los avances de ejecución del Plan de Inversión para la construcción y equipamiento de las instalaciones que deberán suplir los espacios de los laboratorios faltantes para el desarrollo completo de la Carrera de Ingeniería.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				CUARTO: Que en un término de 3 meses realizar una Supervisión de seguimiento al Centro Regional de la UNICAH en Olanchito, Yoro, a partir de la fecha de aprobación de funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH). SEXTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediataCUMPLASE.
54.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3243-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la petición presentada por la Dirección de Educación Superior de nombrar una comisión para que elabore propuesta para regular la oferta de Diplomados en los Centros de Educación Superior. SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de la comisión que estará integrada por: el Dr. Marlon Brevé, vicerrector académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); el Magíster Francisco Munguía, Director de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); la Dra. Rosario Duarte de Fortín Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras y el Dr. Armando Euceda de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elabore los criterios básicos para ofertar diplomados en los Centros de Educación Superior. TERCERO: La Dirección de Educación Superior hará la respectiva convocatoria. CUARTO: La comisión deberá presentar el informe ante el Consejo en el mes de julio del año 2016. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
55.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3244-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar un espacio de tiempo a la Dirección de Educación Superior para que se integre con la comisión nombrada mediante acuerdo No. 2904-283-2014, para que en



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				cumplimiento del Art. 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior, realice las investigaciones que sean necesarias en el caso de la oferta académica que está desarrollando ADEN INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, para que en la próxima sesión informe sobre los avances, considerando todas las opiniones dadas por los miembros. CUMPLASE y NOTIFIQUESE.
56.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3245-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE.
57.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3246-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agroexportación en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para sus Centros Regionales del Centro (CURC) y del Litoral Pacífico (CURLP). SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE.
58.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3247-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Campus Choluteca. SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el Articulo No. 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE.
59.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3248-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. NOTIFÍQUESE
60.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3249-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación del "Centro Asociado de Educación a Distancia Campus USAP", de la Universidad de San Pedro Sula. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
61.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3250-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (tc-20), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
62.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3251-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Autorización de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II ciclo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus CENTRAL, en los Centros Regionales y en las Sedes Autorizadas para el Programa Especial de Formación Docente. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
63.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3252-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre Básica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
64.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3253-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del profesorado de educación básica para I y II ciclo en el grado de licenciatura del programa especial de formación de docentes en servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus CENTRAL, en los Centros Regionales de San Pedro Sula y la Ceiba. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
65.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3254-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del profesorado de educación con orientación en matemáticas o ciencias naturales o ciencias sociales en el grado de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para desarrollar en el Campus Central y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba, SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE.
66.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de	301	No.3255-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Constitucional,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	junio de 2016			en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
67.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3256-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Estado y Política Pública, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); para los efectos de Ley. CUMPLASE
68.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3257-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, en el Estadio Académico de Grado Asociado y Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); para los efectos de Ley. CUMPLASE
69.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3258-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para los efectos de Ley. CUMPLASE
70.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016	301	No.3259-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); debidamente registrado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); para los efectos de Ley. CUMPLASE
71.	Adoptado el 22 de abril de 2016 y ratificado el 10 de junio de 2016.	301	No.3260-301- 2016	ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el Estatuto, las Normas Académicas Institucionales, Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional; debidamente registrados. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
	About	ACTA No. 302 DE	LA SESIÓN O	
72.	Aprobado el viernes 10 de junio de 2016.	302	No.3261-302- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
73.	Aprobado el viernes 10 de junio de 2016.	302	No.3262-302- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
74.	Aprobado el viernes 10 de junio de 2016.	302	No.3263-302- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 6 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Conformidad con la Ley.
75.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3264-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe sobre el seguimiento a la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Modalidad Presencial, Campus Tegucigalpa. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que los próximos informes de supervisión, previo a ser presentados ante este Consejo, sean consensuados con representantes de la Universidad interesada. TERCERO: Que respecto al desarrollo curricular, UNITEC deberá desarrollar un modelo de administración académica, que le permita asegurar la planificación, ejecución y registro del trabajo práctico y trabajo autónomo del
				estudiante, para demostrar el fiel cumplimiento de las unidades valorativas establecidas en el Plan de Estudios. CUARTO: Que para las actuales promociones UNITEC debe realizar de inmediato los ajustes correspondientes conducentes al cumplimiento de las unidades valorativas o créditos del plan de estudios. En cuanto próximas cohortes, la administración curricular del plan de estudios de esta carrera deberá desarrollar procesos de control y documentación que reflejen el cumplimiento de la totalidad de las horas
	and the second			reglamentarias en las actividades docentes, prácticas y de trabajo autónomo
76.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3265-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe sobre el Seguimiento a la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado Académico de Maestría para la Modalidad Presencial- Campus San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). SEGUNDO: Que respecto al desarrollo curricular, UNITEC deberá desarrollar un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				modelo de administración académica, que le permita asegurar la planificación, ejecución y registro del trabajo práctico y trabajo autónomo del estudiante, para demostrar cumplimiento de las unidades valorativas o créditos establecidos en el Plan de Estudios. TERCERO: Que para las actuales promociones UNITEC debe realizar de inmediato los ajustes correspondientes conducentes al cumplimiento de las unidades valorativas del plan. En cuanto a las próximas cohortes, la administración curricular del plan de estudios de esta carrera deberá desarrollar procesos de control y documentación que reflejen el cumplimiento de las horas reglamentarias en las actividades docentes, prácticas y de trabajo autónomo. CUARTO: Actualizar permanentemente el expediente profesional del docente y sus portafolios, para evidenciar en todo momento la formación profesional, experiencia y competencias, así como la validación legal de los títulos ostentados, los programas de capacitación y actualización de los docentes, y el portafolio de las actividades desarrolladas en cada curso para acreditar el trabajo práctico y autónomo de los estudiantes
77.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3266-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe sobre el Seguimiento del funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, en la Modalidad Presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en el Campus de Tegucigalpa. SEGUNDO: El Consejo de Educación Superior instruye a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), que a partir de la aprobación de este informe de supervisión de seguimiento practicada a la carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, para el



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Campus de Tegucigalpa, en el término de un mes presenten a la Dirección de Educación Superior un plan de mejora donde incluyan las Estrategias de Ejecución para superar las recomendaciones dadas en el presente informe
78.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3267-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de Supervisión de Seguimiento del funcionamiento de la Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, en la Modalidad Presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en el Campus de San Pedro Sula. SEGUNDO: El Consejo de Educación Superior instruye a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), que a partir de la aprobación de este informe de supervisión de seguimiento practicada a la carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría, para el Campus San Pedro Sula, en el término de un mes presenten a la Dirección de Educación Superior un plan de mejora donde incluyan las Estrategias de Ejecución para superar las recomendaciones dadas en el presente informe
79.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3268-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de Seguimiento a la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura, en el campus de Tegucigalpa y reconocer a la Universidad Tecnológica Centroamericana por continuar fortaleciendo los recursos y laboratorios que sus carreras demandan para asegurar la calidad de sus programas. SEGUNDO: Dado que los laboratorios disponibles son utilizados por los estudiantes de todas las carreras que lo requieren, se recomienda a UNITEC evaluar constantemente la capacidad instalada de sus laboratorios, de manera que éstos se fortalezcan de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				conformidad con el crecimiento de la demanda de estudiantes en todas las carreras
80.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3269-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de Seguimiento a la Carrera de Ingeniería en Energía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamérica, en el campus de San Pedro Sula. SEGUNDO: Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC el aprovisionamiento de los laboratorios requeridos para el VIII período de la carrera (IV período de 2016), de conformidad con los compromisos asumidos en sesión del 20 de marzo de 2015. La Dirección de Educación Superior deberá verificar in situ la disponibilidad de los equipos y laboratorios indicados en el mes de octubre de 2016. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento al cumplimiento del nuevo plan de adquisiciones presentado por UNITEC, para hacerse efectivo en el IV período de 2016, y en los períodos señalados de los años 2017 y 2018, tanto para Tegucigalpa como para San Pedro Sula, y presente informes oportunos al Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior debe verificar el cumplimiento del equipamiento y los laboratorios requeridos en el primer período de 2017 y primer período de 2018. CUARTO:
			1.5.	Dado que los laboratorios disponibles son utilizados por los estudiantes de todas las carreras que lo requieren, se recomienda a UNITEC evaluar constantemente la capacidad instalada de sus laboratorios, de manera que éstos se fortalezcan de conformidad con el crecimiento de la demanda de estudiantes en las carreras
81.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de	302	No.3270-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Seguimiento a la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	julio de 2016.			Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en su sede Central en Tegucigalpa. SEGUNDO: Exigir a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el cumplimiento de plan de inversión para que dicho recursos estén listos por lo menos dos periodos antes que se impartan las asignaturas
82.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3271-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para incluir las asignaturas de Taller de Emprendedores I, y Electiva I de Orientación Profesional como requisito previos para cursar, Seminario de Graduación incluido en la malla curricular de nueve Planes de Estudios aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Aprobar la solicitud presentada por las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en relación a la administración y gestión académica curricular de la inclusión de las asignaturas "Taller de Emprendedores I y Electiva I de Orientación Profesional"
83.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3272-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe sobre el proceso de modificación de requisitos para cursar las asignaturas de II-305- cadena de suministros y II-302-ingeniería de métodos I del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar la solicitud presentada por las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en relación a la administración y gestión académica curricular de los requisitos de las asignaturas "II-305. Cadena de Suministros y II-302. Ingeniería de Métodos I"



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
84.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3273-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el de Informe sobre la solicitud de Readecuación de Requisitos para una Administración y Gestión Curricular eficiente de las asignaturas que conforman la malla curricular del plan de Estudios de la carrera de Antropología con Orientación Sociocultural o Arqueolgía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), presentado por la Dirección de Educación Superior. SEGUNDO: Aprobar la Readecuación de Requisitos para una Administración y Gestión Curricular eficiente de las asignaturas que conforman la malla curricular del plan de Estudios de la carrera de Antropología con Orientación Sociocultural o Arqueológica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), cambios de requisitos de asignaturas y cambios de códigos alfanuméricos tal como se sintetizan en la tabla No. 1y 2
85.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3274-302- 2016	que describe a continuación: PRIMERO: Dar por recibido el Informe sobre la solicitud de Administración y Gestión Curricular referente a cambio de códigos y nombre de asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), presentado por la Dirección de Educación Superior. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de Administración y Gestión Curricular referente a cambio de códigos y nombre de asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), referente al cambio de código, nombre y unidades valorativas de ocho (8) asignaturas que se detallan a



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				continuación:
86.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3275-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe sobre la solicitud de Supresión de Requisitos de asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la supresiones de requisitos para siete asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por no alterar la malla curricular en relación al número de asignaturas y unidades valorativas. TERCERO: Trasladar a la de Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría para que realice el registro respectivo de las supresiones de
	200		THE REAL PROPERTY.	requisitos, para siete asignaturas que se
0.5		- AND CONTROL	A THE SHARE SHARE	detallan a continuación:
87.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3276-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Educación Física y Deportes de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). SEGUNDO: Aprobar el Diplomado en Educación Física y Deportes de la Universidad de Defensa de Honduras.
88.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3277-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). SEGUNDO: Aprobar el Diplomado en en Gestión del Talento Humano a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
89.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de	302	No.3278-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	julio de 2016.			Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). SEGUNDO: Aprobar el Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH),
90.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3279-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el escrito presentado por el Abogado Darwin Joel Varela Rubí en representación del Señor Roy Donaldo Menjivar Barahona, sobre la solicitud de intervención de este alto Consejo de Educación Superior para la constatación de graves irregularidades que constituyen violaciones a la Ley en la Elección del nuevo Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. SEGUNDO: Nombrar la comisión que estará integrada por: el Dr. Octavio Rubén Sánchez y el Dr. Armando Euceda, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) como coordinador; el MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); el Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) y el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que en el Marco de la Normativa realice una Investigación y Análisis al Escrito presentado y al Estatuto debidamente aprobado de la Universidad Nacional de Agricultura y presente informe a este Consejo en la próxima sesión, donde incluya conclusiones y recomendaciones sobre cómo debe resolver este Consejo. TERCERO: Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata al Apoderado Legal Abogado Darwin Joel Varela Rubí en representación del Señor Roy Donaldo Menjivar Barahona.
91.	Adoptado el 10 de	302	No.3280-302-	CÚMPLASE. PRIMERO: Dejar en SUSPENSO este
56-75-7()	junio de 2016 y	w.v.	0.5200-502-	punto y que de manera urgente se solicite



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 22 de julio de 2016.		2016	al Consejo Técnico Consultivo la emisión del Dictamen para la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior presente en una próxima sesión de este Consejo el expediente completo conteniendo el Dictamen del Consejo Técnico
	73			Consultivo y la Opinión Razonada.
92.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3281-302- 2016	PRIMERO: Dejar en SUSPENSO este punto y que de manera urgente se solicite al Consejo Técnico Consultivo emita el Dictamen para la Ampliación del Funcionamiento de la Carrera de
02				Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca. SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior presente en una próxima sesión de este Consejo el expediente completo conteniendo el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada.
93.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	No.3282-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 743-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-753-06-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura, Orientadas a Cambio de nombre de la carrera por el de	
				Ingeniería Electrónica, Cambios en la estructura curricular y Ampliación de la modalidad semipresencial con mediación virtual, presentada por la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la Reforma solicitada al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en los siguientes términos: 1) Aprobar las reformas curriculares solicitadas y descritas en la presente opinión razonada a efecto de que a partir de la fecha, esta carrera sea reconocida como Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la UNITEC. 2) Aprobar la ampliación de la Modalidad Semi presencial con mediación virtual para desarrollar esta carrera. 3)Autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial en los campus UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por cumplir con los requisitos legales y técnicos reglamentarios
94.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3283-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 748-296-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-754-06-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario Central de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. dado que este centro posee las



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				potencialidades en cuanto a infraestructura, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos y perfil de egreso establecidos en el Plan de Estudios. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Gastronomía en el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Gastronomía; Grado Académico: Licenciatura; Código: L-21; Duración de la Carrera: 4 años y un período académico; Duración del Período Académico: 11 semanas; Numero de Períodos al Año: 4; Unidades valorativas: 195; Número de Asignaturas: 59; Modalidad de Estudio: Educación Presencial, Campus Tegucigalpa; Acreditación: Licenciado (a) en Gastronomía; Año de Creación y Funcionamiento de la Carrera: 2016
95.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3284-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la Notificación de Ampliación Física del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), ubicado en San Pedro Sula, aprobado mediante acuerdo No. 2490-258-2011.
96.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3285-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotécnica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la modalidad presencial.
97.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3286-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (virtual).
98.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de	302	No.3287-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de reformas y actualización de nombre, al Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	julio de 2016.			Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).
99.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3288-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial en el Grado de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).
100.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.		No.3289-302- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Autorización la Apertura de Matrícula para Estudiantes de Primer Ingreso de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura.
101.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3290-302- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado firmado y foliado.
102.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3291-302- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)), el Plan de Estudios de la Carrera de Fonoaudiología en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado, foliado y sellado.
103.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3292-302- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)), el Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado.
104.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3293-302- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)), el Plan de Estudios de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado.
105.	Adoptado el 10 de junio de 2016 y ratificado el 22 de julio de 2016.	302	No.3294-302- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado, foliado y sellado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
		ACTA No. 303 I	DE SESIÓN OR	DINARIA
106.	Aprobado el viernes 22 de julio de 2016.	303	No.3295-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibido el listado de dos miembros integrantes de la Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES, presentado por la Comisión integrada por los Señores, Dra. Rutilia Calderón en condición de Coordinadora, MSc. Iris Erazo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, SEGUNDO: la Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley, a Mayra Lizeth González Flores y Mélida Lizeth Gonáles, mismas que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (CNACES).
107.	Aprobado el viernes 22 de julio de 2016.	303	No.3296-303- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
108.	Aprobado el viernes 22 de julio de 2016.	303	No.3297-303- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
109.	Aprobado el viernes 22 de julio de 2016.	303	No.3298-303- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 23 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley.
110.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3299-303- 2016	PRIMERO: Instruir a la Dirección a la Dirección de Educación Superior para que informe al Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya, Apoderado Legal del Dr. Marlon Oniel Escoto, que el Consejo de Educación Superior opinó que no es posible darle curso a lo solicitado ya que sobre el tema ya se nombró una comisión integrada por: el Dr. Armando Euceda y



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				el Dr. Octavio Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UNAH); El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el MSc. David Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, (UPNFM); para que en el marco de la atribuciones que está investido el Consejo de Educación Superior, investigue e informe con conclusiones y recomendaciones, para que se pueda tomar una decisión. SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo al Abogado Francis Neptali Ulloa Zelaya, representante del Dr. Marlon Oniel Escoto.
111.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3300-303- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso el punto número once (10) de la agenda, hasta tanto no se cuente con un Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Consejo de Educación Superior, para que solicite a la comisión que presente el dictamen que fue leído y discutido en su momento en el Consejo Técnico Consultivo y que luego se agende en la próxima sesión del mismo Consejo para su discusión y aprobación. TERCERO: Una vez que se cumpla ese procedimiento, se envíe para aprobación de este Consejo de Educación Superior
112.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3301-303- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso el punto número once (11) de la agenda, hasta tanto no se cuente con un Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Consejo de Educación Superior, para que solicite a la comisión que presente el dictamen que fue leído y discutido en su momento en el Consejo Técnico Consultivo y que luego se agende en la próxima sesión del mismo Consejo para su discusión y aprobación. TERCERO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	(Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Una vez que se cumpla ese procedimiento, se envíe para aprobación de este Consejo de Educación Superior
113.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3302-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 730-290-2015, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-757-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en el campus Tegucigalpa en la modalidad presencial, de la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH). SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de la Paz" (UNICAH) en su modalidad presencial, para desarrollarse en el Campus San José Tegucigalpa. TERCERO: Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de la Paz" (UNICAH) con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Relaciones Internacionales; Código: RI-010-02; Grado Académico: Licenciatura; Duración: 4 años; Duración del Período Académicos: 15 semanas; Número de Períodos al Año: 3; Unidades Valorativas: 203; Número de Asignaturas: 60; Acreditación: Título de Licenciado (a) en Relaciones Internacionales; Modalidad: Presencial; Fecha de Aprobación de la carrera: 1993; Fecha de primera reforma: 1999; Fecha de segunda reforma: 2009; Fecha de tercera Reforma: 2016. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento al desarrollo de la carrera de Relaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

First

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Internacionales en el grado de Licenciatura específicamente en un periodo de 6 meses en los siguientes aspectos: 1.1. Plan de formación de competencias didácticas metodológicas. 1.2. Desarrollo de las buenas prácticas en la administración curricular del Plan de estudios. 1.3. Inversión de la adquisición de la Bibliografía por asignatura en Físico. 1.4. Ampliar el acceso a bibliotecas virtuales. 1.5. Desarrollar el componente de la plataforma tecnológica con su respectiva mediación pedagógica para un mejor uso y apoyo al desarrollo académico. 1.6. Desarrollo del modelo de administración académica, que le permita evidenciar la planificación, ejecución y registro del trabajo práctico y trabajo autónomo del estudiante, para demostrar el cumplimiento de las unidades valorativas o créditos establecidos en el Plan de Estudios
114.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3303-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 749-296-2016, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-758-07-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la de ampliación del funcionamiento del Posgrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado para desarrollarse en el campus Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ampliación del funcionamiento del Postrado en Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Campus Universitario de UNITEC, con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dado que se ha evidenciado que este centro universitario, posee las potencialidades en cuanto



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				planificación académica equipo, infraestructura y perfiles docentes para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Estudios. TERCERO: Las autoridades académicas de UNITEC deben seguir fortaleciendo la planificación académica, los diferentes protocolos, guías, manuales, así mismo dar el seguimiento al cumplimiento de la misma, que permita una eficiente gestión académica en las dimensiones pedagógica-curricular, de Investigación y vinculación en el marco del desarrollo del Doctorado en Economía y Empresa. CUARTO: La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el primer año de desarrollo académico para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión académica curricular, (Docencia, investigación y vinculación
115.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3304-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobada la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-759-07-2016 sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Master en EXECUTIVE MBA en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Loyola University New Orleans, Estados Unidos de América y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula , Cortés. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de desarrollo del programa de estudio de posgrado en convenio con universidad extranjera, consistente en: Executive MBA en grado de maestría en modalidad presencial; programa que se efectuará mediante convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en calidad de universidad sede; con la universidad "Loyola University New Orleans", en calidad de universidad extranjera. Asimismo, se solicita facilitar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				incorporación de título de los graduados en esta maestría. TERCERO: Aprobar el programa de Posgrado Executive MBA en el grado de maestría en modalidad presencial; programa que se efectuará mediante convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en calidad de universidad sede; con la universidad "Loyola University New Orleans", en calidad de universidad extranjera. Datos generales del Programa son los siguientes: Nombre: EXECUTIVE MBA; Código: M-34; Duración de la Carrera: 1.5 año; Modalidad de Estudio: Presencial; Campus: Tegucigalpa, San Pedro Sula; Créditos: 40; Número de Asignaturas:13; Grado Académico: Maestría Profesionalizante; Modalidad: Presencial; Acreditación: Máster Of Business. CUARTO: Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula, según capítulo III de la Universidad Sede, artículo 8 "el cual no excederá de desarrollo de tres promociones en el país" del Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras.
116.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3305-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobada la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-760-07-2016 sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa MBA en Dirección de Entidades Deportivas en el Grado Académico de Maestría, bajo convenio de colaboración entre la Universidad Europea de Madrid, S:L:U:, por medio de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). SEGUNDO: aprobar la solicitud de funcionamiento del Programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				TERCERO: Aprobar el Programa de MBA en Dirección de Entidades Deportivas, con los siguientes datos generales: Nombre: MBA Dirección de Entidades Deportivas; Código: M-31; Duración de la Carrera: 1.5 año; Número de Períodos al Año: 2 semestres; Unidades Valorativas: 60 Número de Módulos: 10; Modalidad de Estudio: Presencial; Lugar: Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; Acreditación: Master MBA Dirección de Entidades Deportivas; Tipo e maestría: Profesionalizante; Fecha de funcionamiento de la carrera: Septiembre, 2016. CUARTO: Autorizar dos promociones para las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula
117.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3306-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la modificación a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de la Entrada, copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
118.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3307-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la modificación a la solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
119.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3308-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).
120.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3309-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Administración de Agronegocios en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Panamericana, (EAP)
121.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3310-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)
122.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3311-303- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP).
123.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3312-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Documento Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia; debidamente registrado, foliado y sellado
124.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3313-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Documento de la Creación y Funcionamiento del Centro Educación a Distancia; debidamente registrado, foliado y sellado
125.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3314-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado
126.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3315-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado
127.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y	303	No.3316-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 12 de agosto de 2016.			Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); debidamente registrado, foliado y sellado
128.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3317-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM), el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM); debidamente registrado, foliado y sellado
129.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3318-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Economía y Empresa en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado
130.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3319-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Informática en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado
131.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3320-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Comunicación Corporativa en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado
132.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de	303	No.3321-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	agosto de 2016.			el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); debidamente registrado, foliado y sellado
133.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3322-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Plan de Estudios de Carrera de Comando y Estado Mayor en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado
134.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3323-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Educación Física y Deporte; debidamente registrado, foliado y sellado
135.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3324-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Gestión del Talento Humano; debidamente registrado, foliado y sellado
136.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3325-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), el Diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública; debidamente registrado, foliado y sellado.
137.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3326-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el Plan de Estudios de Carrera de Gestión de Energías Renovables en el Grado Académico de Maestría; debidamente registrado, foliado y sellado.
138.	Adoptado el viernes 22 de julio de 2016 y ratificado el 12 de agosto de 2016.	303	No.3327-303- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de Carrera de Radiología E Imágenes Médicas en el Grado Académico de Especialidad; debidamente registrado, foliado y sellado.
		ACTA No. 304 D	E SESIÓN OR	DINARIA
139.	Aprobado el 12 de	304	No.3328-304-	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	agosto de 2016.		2016	manualmente.
140.	Aprobado el 12 de agosto de 2016.	304	No.3329-304- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
141.	Aprobado el 12 de agosto de 2016.	304	No.3330-304- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 6 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley
142.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3331-304- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata al Abogado Darwin Joel Varela Rubí, Apoderado Legal del Señor Roy Donald



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	(Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
			Menjivar Barahona y al Abogado Francis Neptalí Ulloa Zelaya, Apoderado Legal del Señor Marlon Escoto
Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3332-304- 2016	
	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC. 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica. 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo
144.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3333-304- 2016	PRIMERO: aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la modalidad semipresencial con mediación virtual, en el Campus CEUTEC –Sede Norte de San Pedro Sula, por cumplir con los requisitos legales y técnicos en el ámbito institucional, de la modalidad a distancia y de los indicadores y estándares dispuestos para asegurar el eficiente funcionamiento de programas o carreras de educación superior, sujeto al cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1) Que la Dirección de Educación Superior en un periodo de un año de seguimientos a los siguientes aspectos: 1.1 Plan de Inversión, conducentes a la instalación y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Automatización, Circuitos y Electrónica, Cómputo y Redes, así como de programar el fortalecimiento y mantenimiento de éstos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				y demás laboratorios y talleres que requiere la carrera de Ingeniería en Electrónica conforme el crecimiento de su demanda, para lo cual deberá programar visitas de seguimiento en los meses de diciembre de 2016 (Lab. de Química), junio de 2017 (lab. de Física) y diciembre de 2017 (Lab. de Circuitos y Electrónica) e informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. 1.2 Cumplimiento a la mediación y programación del 44% de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera en la modalidad semipresencial con mediación virtual, según el cronograma presentado. La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento respectivo.1.3 Ampliar su planta docente para todas las áreas de la carrera, mantener los expedientes y portafolios docentes permanentemente actualizados, verificando el cumplimiento de requisitos legales (titulación, validación y colegiación) e incorporando las evidencias de las certificaciones del programa de capacitación de competencias docentes de UNITEC. 1.4 Fortalecer el Sistema Bibliotecario físico para el área de Ingeniería Electrónica. 1.5 Evidenciar que la gestión y administración de las actividades académicas de esta carrera, que conducen al cumplimiento razonable de los tiempos académicos reglamentarios correspondientes a la intensidad que establecen el número de unidades valorativas en sus dimensiones teóricas, prácticas y de trabajo autónomo
145.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3334-304- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso el punto número once (11) relacionado a la solicitud la Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca hasta que se cumpla con el



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
			At a second	procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de títulos de su planta docente. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior, para que una vez presentada la documentación por la Universidad Tecnológica de Honduras, se le dé prioridad al trámite de reconocimiento en incorporación de los títulos y cumplido el procedimiento, se presente al Consejo para aprobación
146.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3335-304- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso el punto número once (12) en relación a la solicitud de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca hasta que se cumpla con el procedimiento de Reconocimiento e Incorporación de títulos de su planta docente. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior, para que una vez presentada la documentación por la Universidad Tecnológica de Honduras, se le dé prioridad al trámite de reconocimiento e incorporación de los títulos y cumplido el procedimiento se
147.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3336-304- 2016	presente al Consejo para su aprobación PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: en Gestión de la Producción y Logística en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH)
148.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de septiembre de 2016.	304	No.3337-304- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), el Estatuto del Centro; debidamente registrado, foliado y sellado
149.	Adoptado el 12 de agosto de 2016, ratificado el 29 de	304	No.3338-304- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios de la Carrera de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	septiembre de 2016.			de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado, foliado y sellado
		ACTA No. 305 D	E SESIÓN OR	DINARIA
150.	Aprobado el 29 de septiembre de 2016.	305	No.3339-305- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
151.	Aprobado el 29 de septiembre de 2016.	305	No.3340-305- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
152.	Aprobado el 29 de septiembre de 2016.	305	No.3341-305- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 21 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley
153.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3342-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la nota de fecha 29 de agosto de 2016 de parte del Colegio Médico Veterinario de Honduras. SEGUNDO: Que la Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión, junto con el Colegio de Médicos Veterinarios, planifiquen a la brevedad posible Supervisión de Seguimiento Especializada a la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior y que presente informe ante este Consejo. TERCERO: Informar a las Autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura la fecha en que se llevará a cabo la supervisión especializada a la Carrera de Medicina Veterinaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
154.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3343-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior para enmendar el acuerdo No. 2704-272-2013, del Consejo de Educación Superior respecto a la duración del período académico del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). SEGUNDO: Aprobar la enmienda al acuerdo 2704-272-2013 del 19 de junio del año 2013 al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), el cual debe reflejar en sus datos generales una duración del período académico de quince (15) semanas
155.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3344-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula
156.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3345-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida y la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad "José Cecilio del Valle", (UJCV), en sus diferentes expresiones para los estadios académicos en el Nivel de Pregrado y Posgrado en los campus de Tegucigalpa y Comayagua
157.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3346-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				para implementarse en la modalidad virtual
158.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3347-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad presencial
159.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3348-305- 2016	: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula en Modalidad Presencial
160.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3349-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la modalidad presencial en el Centro Regional de la Ceiba
161.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3350-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro CEUTEC, Tegucigalpa, en la modalidad semipresencial con mediación virtual
162.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3351-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				semipresencial con mediación virtual
163.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3352-305- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementación en la modalidad virtual y presencial en los campus UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba
164.	Adoptado el 29 de	305	No.3353-305-	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud
	septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.		2016	de Autorización para la Ampliación de la Oferta del Programa de Estudios de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el Grado Académico de Maestría para Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)
165.	Adoptado el 29 de	305	No.3354-305-	PRIMERO: Entregar a la Universidad
	septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.		2016	José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado Académico de Licenciatura; debidamente registrado, foliado y sellado
166.	Adoptado el 29 de septiembre de 2016 y ratificado el 3 de noviembre de 2016.	305	No.3355-305- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en el Estadio Académico de Grado Asociado; debidamente registrado, foliado y sellado
	- 6	ACTA No. 306 D	E SESIÓN ORI	DINARIA
167.	Aprobado el 3 de	206	No 2257 207	
107.	noviembre de 2016.	306	No.3356-306- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
168.	Aprobado el 3 de noviembre de 2016.	306	No.3357-306- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.
169.	Aprobado el 3 de noviembre de 2016.	306	No.3358-306- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 18 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley
170.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3359-306- 2016	PRIMERO: Delegar a la Dirección de Educación Superior para que dentro de la normativa que regula el Nivel de Educación Superior de Honduras haga una redefinición sobre cuáles son las características que un Centro de Educación Superior debe tener, para ofrecer estudios en las modalidades presencial y/o a distancia (Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual), tomando en consideración los nuevos reglamentos aprobados por este Consejo
171.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3360-306- 2016	PRIMERO: Ampliar el plazo dado en el Acuerdo No. 2637-269-2013, y definirlo hasta diciembre de 2017, para que durante el año 2017 la Dirección de Educación Superior continúen supervisando el funcionamiento ilegal de centros, carreras y modalidades por parte de los Centros de Educación Superior, informen oportunamente al Consejo y brinden alternativas de solución para cada caso.
172.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3361-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.719-287-2015 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES 751-11-2016 sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Operaciones y Logísticas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. SEGUNDO: Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Ingeniería en Operaciones y Logística en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, por cumplir con los requerimientos técnico-legales exigidos por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior en el marco de la normativa vigente, y aprobar el Plan de Estudios respectivo para desarrollarlo en la modalidad presencial únicamente, en el Campus Principal de la Universidad en la Ciudad de San Pedro Sula con las siguientes características: Nombre: Ingeniería en Operaciones y Logística; Grado: Licenciatura; Código: IL-17; Duración de la Carrera: Cuatro (4) años; Período Académico: Doce (12) periodos académicos de 15 semanas; Número de Períodos al Año: Tres (3) de 15 semanas; Unidades Valorativas: Doscientas veinticuatro (224); Número de Asignaturas: sesenta y dos (62), dos (2) asignaturas Co-programáticas, Dos (2) asignaturas Propedéuticas; Modalidad de Estudio: Presencial; Lugar: San Pedro Sula; Acreditación: Ingeniero (a) en Operaciones y Logística; Fecha de creación de la carrera: Noviembre 2016 TERCERO: La Universidad de San Pedro Sula es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera cada año; específicamente a los procesos de investigación y vinculación además al desarrollo del programa de formación de docentes, al fortalecimiento de la planificación que evidencien el efectivo cumplimiento que demande la intensidad académica horaria de acuerdo a créditos académicos, (horas teóricas y prácticas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
173.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3362-306- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), como Coordinador; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para que realicen una revisión y análisis del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura en cuanto a contenidos disciplinares de la ingeniería y a la planta docente, y presenten propuesta en la próxima sesión del Consejo de Educación
174.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3363-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 722-288-2015 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 762-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos (NE-18), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Negocios Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse bajo la modalidad educativa presencial, en el Campus Universitario de San Pedro Sula. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Negocios Electrónicos, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula con las siguientes características: Nombre de la carrera: Negocios Electrónicos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Duración de la Carrera: 4 años (cuatro años) / Total 12 Periodos Académicos; Número de Períodos Académicos al Año: 3 (tres) Periodos; Duración del Período Académico: 15 Semanas cada periodo académico; Unidades Valorativas: 193 UV; Número de Asignaturas: 54 Asignaturas; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Licenciado (a) en Negocios Electrónicos; Grado Académico: Licenciatura; Campus Universitario: San Pedro Sula; Fecha de Creación de la Carrera: 2016. CUARTO: Se recomienda que la Universidad de San Pedro Sula, USAP establezca un Plan de Desarrollo con su respectivo cronograma, que contenga la Formulación, Implementación y Evaluación de las políticas institucionales de Investigación y la Vinculación Universidad- Sociedad, y que se presente a la Dirección de Educación Superior para della seguimiente convergene diante.
175.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3364-306- 2016	darle seguimiento correspondiente PRIMERO: aprobar el nombramiento de la comisión para dar seguimiento a la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado académico de Licenciatura ofrecida por la Universidad Nacional de Agricultura, integrada por la Dra. Margarita Oseguera de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como coordinadora; el MSc. Miguel Velásquez de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Hector Alvarenga de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Dr. Marco Polo Micheletti por el Colegio Médico Veterinario y Dr. Jhon Jairo Incapie de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). SEGUNDO: Que la comisión informe sobre el resultado de la supervisión en tiempo y forma al Consejo de Educación Superior
176.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15	306	No.3365-306- 2016	PRIMERO: Ordenar a la Dirección de Educación Superior devolver las solicitudes de reconocimiento presentados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de diciembre de 2016.			por representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, junto con los expedientes y sus respectivos títulos. SEGUNDO: Ratificar el acuerdo No. 3331-304-2016 de fecha 12 de agosto de 2016 mediante el cual el Consejo de Educación Superior aprobó, "Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura"
177.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3366-306- 2016	PRIMERO: Dejar en suspenso la aprobación de la carrera de Diseño de Modas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); la Universidad Centroamericana, (UNITEC) y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Dirección de Educación Superior, para que realicen una revisión y análisis a la curricular del plan de Estudios y Planta Docente que atenderá el desarrollo de la carrera y presenten una nueva propuesta en una próxima sesión, considerando las observaciones hechas por los miembros del Consejo.TERCERO: Que la Comisión informe al Consejo de Educación Superior en tiempo y en forma
178.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3367-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)
179.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3368-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para implementarse en Tegucigalpa en modalidad presencial
180.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3369-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Para ser implementado en San Pedro Sula en modalidad
181.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3370-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				con mediación virtual
182.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3371-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, (1-06), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a Distancia en su expresión en su expresión virtual
183.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3372-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior
184.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3373-306- 2016	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial
185.	Adoptado el 3 de noviembre de 2016 y ratificado el 15 de diciembre de 2016.	306	No.3374-306- 2016	PRIMERO: Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio), (UCENM), el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado, debidamente registrado, foliado y sellado
	AC	CTA No. 307 DE SI	ESIÓN EXTRA	-ORDINARIA
186.	Aprobado el 12 de diciembre de 2016.	307	No.3375-306- 2016	PRIMERO: Nombrar por un periodo de seis (6) meses prorrogables, Universidad Nacional de Agricultura Comisión de Auditoría Académica Externa para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, integrada por: Msc. Efraín Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	(Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Arrivillaga quien la preside, la Dra. Norma Martin de Reyes y la Msc. Iris Erazo, con potestades en los ámbitos académicos, legales y administrativos-financieros que inciden en el desarrollo académico de la Universidad Nacional de Agricultura. La Comisión deberá rendir un primer informe al mes de instalada y luego informes cada dos meses al Consejo de Educación Superior. La Comisión contará con los equipos de apoyo técnico científico para cumplir con su mísión, presentando los requerimientos para su atención al Consejo de Educación Superior a través de la Dirección de Educación Superior. SEGUNDO: La Comisión de Auditoría Académica trabajará en colaboración directa con las autoridades legalmente constituidas, quienes brindarán a la Comisión todo el apoyo y la información requerida para que la Comisión cumpla con sus objetivos y logre los resultados esperados; también la Comisión deberá solicitar acompañamiento de otras instituciones del Estado cuando sea pertinente. TERCERO: La Comisión de Auditoria Académica con enfoque de investigación acción y de mejora continua de la calidad de la Universidad Nacional de Agricultura, podrá en el marco de la Ley de Educación Superior y de las Normas Académicas del Nivel proponer, impulsar y garantizar la puesta en marcha de las mejoras, cambios e innovaciones necesarias con el propósito de restablecer y garantizar la funcionamiento académico de la Universidad Nacional de Agricultura. CUARTO: En la segunda quincena del mes de enero 2017 la Comisión presentará al Consejo de Educación Superior un plan de acción con su correspondiente cronograma de actividades y proyección presupuestaria. QUINTO: SON FUNCIONES DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	(Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
			Auditoría Académica, utilizando factores, criterios e indicadores de acuerdo a modelos nacionales e internacionales para tal propósito. 2. Contribuir a normalizar el funcionamiento académico y administrativo de la Universidad Nacional de Agricultura, identificando y abordando las causas académicas que condujeron al actual conflicto en la Universidad Nacional de Agricultura, que se visibiliza con el paro de las actividades y la ocupación de las instalaciones; proponiendo medidas para garantizar el año académico 2017. 3. Acompañar y asesorar a las autoridades legalmente constituidas de la Universidad Nacional de Agricultura sobre los asuntos académicos con visión global y estratégica, orientada a que se fortalezca la gestión académica como universidad pública. 4. Con base en los hallazgos de la Auditoría Académica, elaborar y consensuar con las autoridades legalmente constituidas de la Universidad Nacional de Agricultura, la comunidad universitaria y los sectores/actores sociales, un Plan Estratégico Prospectivo de Desarrollo Académico y un Plan de Mejora de la calidad y pertinencia de la Universidad Nacional de Agricultura, que contemple las funciones académicas básicas de Docencia (bimodal), Investigación y Extensión/Vinculación Universidad Nacional de Agricultura estructura organizativa académica que asegure el desarrollo y la innovación académica de manera sostenida. 6. Revisar la normativa académica vigente e implantar las mejoras necesarias, y elaborar la normativa académica vigente e implantar las mejoras necesarias, y elaborar la normativa académica vigente e implantar las mejoras necesarias, y elaborar la normativa académica vigente e implantar las mejoras necesarias, y elaborar la normativa académica scadémicos, Manuales de procedimientos académica. 7.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
		ACTA No. 308 E	DE SESIÓN OR	Definir la propuesta de un Plan Maestro de infraestructura de la Universidad Nacional de Agricultura para el desarrollo académico, tomando en cuenta las proyecciones de la demanda de estudiantes y la creación de nuevas carreras en el área de su competencia y tomando en cuenta las necesidades productivas del país. 8. Definir la propuesta de políticas de creación de Centros Regionales Universitarios de la Universidad Nacional de Agricultura, en concordancia con la Ley de Educación Superior y sus Reglamentos. 9. Movilizar y gestionar la cooperación académica y técnica internacional en el campo del conocimiento y las disciplinas que desarrolla la Universidad Nacional de Agricultura, y en apoyo a la ejecución de los Planes mencionados en los numerales anteriores. SEXTO: Por las características estructurales de la crisis de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo de Educación Superior, apoya la sugerencia de la Comisión del Congreso Nacional de crear una Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura. SÉPTIMO: La Presidencia del Consejo de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior harán seguimiento al cumplimiento de las sugerencias de la Comisión del Congreso Nacional, garantizando la participación del Consejo de Educación Superior en aquello que sea legalmente de su competencia
			A AN	
187.	Aprobado el 15 de diciembre de 2016.	308	No.3376-308- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados manualmente.
188.	Aprobado el 15 de diciembre de 2016.	308	No.3377-308- 2016	Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos trabajados mediante Sistema Informático.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
189.	Aprobado el 15 de diciembre de 2016.	308	No.3378-308- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 21 peticionarios y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley
190.	Aprobado el 15 de diciembre de 2016.	308	No.3379-308- 2016	Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de 1 peticionario y trasladar los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley
191.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3380-308- 2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster Universitario en Turismo, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado
192.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3381-308- 2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster en Marketing y Publicidad Digital, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.
193.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3382-308- 2016	Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), el Plan de Estudios del Programa de Máster en Creación y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado
194.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3383-308- 2016	Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Modas en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarlo en la modalidad presencial únicamente, en el Campus Principal de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad en la Ciudad de Tegucigalpa.
195.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3384-308- 2016	Aprobar la enmienda al acuerdo 2792-276-2013 del 15 de noviembre del año 2013 al plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Infotecnología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, el cual debe reflejar en sus datos generales y malla curricular una duración de la carrera de 4 años y 4 meses y un total de 61 asignaturas.
196.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3385-308- 2016	Aprobar una promoción más del Programa de Estudio de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, en el Grado Académico de Maestría para Docentes en Servicio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarse únicamente bajo la Modalidad Presencial en el campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C. Considerando el diagnóstico presentado.
197.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3386-308- 2016	Admitir la solicitud de autorización de cambio de domicilio del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en San Pedro Sula
198.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3387-308- 2016	Aprobar la ampliación de oferta de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH en el Campus de Tegucigalpa, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la normativa del Nivel de Educación Superior vigente.
199.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3388-308- 2016	Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de posgrado solicitada como Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Maestría Profesionalizante a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), de conformidad con el perfil institucional establecido en el Estatuto y el perfil del profesional que se pretende formar. Esta carrera de posgrado es de tipo Profesionalizante (Reglamento de Posgrados), con 48 créditos y 20 asignaturas, cuya modalidad de estudio es presencial, en el campus principal de la institución en Comayagüela.
200.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3389-308- 2016	Aprobar la reforma de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y para impartirse bajo la modalidad presencial.
201.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3390-308- 2016	Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agro exportación en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario Regional de Comayagua, (CURC) de la UNAH con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua.
202.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3391-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Análisis de Sistemas en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN).
203.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3392-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad Presencial y a Distancia Semipresencial, en el Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la



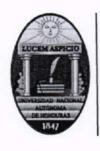
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
204.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3393-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
205.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3394-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
206.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3395-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
207.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3396-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, Colón, de la Universidad Metropolitana de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Honduras, (UMH),
208.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3397-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (DRE-07), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
209.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3398-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN- 02), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
210.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3399-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
211.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3400-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Dirección y Gestión de Negocios (DGN-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).
212.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3401-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría, cambio de nombre a Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
213.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3402-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial
214.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3403-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
215.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3404-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial
216.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3405-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
217.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016	308	No.3406-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	y ratificado el 23 de febrero de 2017			Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en su Centro CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
218.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3407-308- 2016	: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
219.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3408-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
220.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3409-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro de Tegucigalpa, en la modalidad presencial
221.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3410-308- 2016	: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Grado Académico de Técnico Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
222.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3411-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el municipio de Choloma, departamento de Cortés.
223.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3412-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
224.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3413-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
225.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3414-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
226.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3415-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				CentroRegional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
227.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3416-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
228.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3417-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
229.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3418-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
230.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3419-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
231.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3420-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés
232.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016	308	No.3421-308-	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	y ratificado el 23 de febrero de 2017		2016	Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés
233.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3422-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería den Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Centro Regional con sede en Choloma, Departamento de Cortés.
234.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado EL 23 DE FEBRERO DE 2017	308	No.3423-308- 2016	Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la ciudad de El Progreso, Yoro.
235.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3424-308- 2016	Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Administración General, en el Grado Académico de Doctorado, debidamente registrado, foliado y sellado.
236.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3425-308- 2016	Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrados, foliados y sellados.
237.	Adoptado el 15 de diciembre de 2016 y ratificado el 23 de febrero de 2017	308	No.3426-308- 2016	Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2017, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 10, Marzo: Viernes 10, Abril: Viernes 21, Mayo: Viernes 12, Junio: Viernes 9, Julio: Viernes 14, Agosto: Viernes 11, Septiembre: Viernes 8, Octubre: Viernes



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE. Sexto Piso Tels. (504) 2216-5100, Ext. 100866

SECRETARÍA

"2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA (Orden correlativo)	ACUERDO (Orden Correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				13, Noviembre: Viernes 10 y Diciembre: Viernes 8.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA DIRECTOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Archivo